



Asociación Mexicana de Contadores Públicos,  
Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.

# BOLETÍN

## NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

### DICIEMBRE 2024

Diciembre 2024  
No. 006



[amcpdf.com.mx](http://amcpdf.com.mx)

# Consejo Directivo Bienio 2023-2024



AMCP



L.C.C. Cenobio Guillén Ramírez  
Vicepresidente del Sector Privado



C.P.C. Hilda Rodríguez Jiménez  
Vicepresidenta de Servicio a Asociados



Dr. y L.C.C. José Manuel Miranda de Santiago  
Presidente



C.P.C. Jesús Antonio Gómez González  
Vicepresidente del Sector Público



C.P.C. y E.F. Adolfo Cortés Herrera  
Vicepresidente de Capacitación



C.P.C. Daniel Medina Hernández  
Vicepresidente General



M.A. y L.C.C. Leónides Jerónimo Solano  
Vicepresidente del Sector Docente



L.C.C. Griselda Martínez Madrigal  
Primera Secretaria Propietario



L.C.C. Hortencia Vázquez Vázquez  
Vicepresidenta del Sector Externo



C.P.C. Minerva Luciano Barocio  
Vicepresidenta de Finanzas

Boletín Normas de Información Financiera de la AMCPDF es un órgano de comunicación interna con frecuencia mensual para los miembros de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.

Número 006

DICIEMBRE 2024

La opinión de los colaboradores es responsabilidad exclusiva de los mismos y no refleja necesariamente la posición de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. sobre los temas que se abordan

Imágenes de stock: pexels.com, canva.com y unsplash.com

# ÍNDICE

---

Instrumentos Financieros NIF C-19 y C-20	3
NIF C-4 Inventarios Estimaciones de Perdidas por Deterioro	7
Estimación para Cuentas Incobrables	9
NIF C-6 Propiedades, Planta y Equipos y NIF C-15 Deterioro en los Activos de Larga Duración	11

---

# EDITORIAL

Con el gusto y privilegio de saludarlos damas y caballeros asociados, deseando se encuentren bien. Estamos en el último mes de este año 2024 y esto nos hace enfocarnos con mayor atención a los puntos relevantes para el cierre anual y generalmente consideramos principalmente el cierre fiscal y descuidamos el cierre contable.

Lo anterior debe ser reconsiderado por nosotros los profesionales de la contaduría pública (damas y caballeros), ya que recordemos que primero suceden los acontecimientos financieros y esto tiene consecuencias legales (civiles, mercantiles, laborales, corporativas y/o fiscales) y que el **principal objetivo de la información financiera**, es generar información de calidad y en consecuencia proporcionar elementos de juicio para la toma de decisiones para el logro de los objetivos financieros de las entidades económicas.

Es prioritario el considerar las condiciones financieras mundiales y de nuestro país, así como de los diferentes sectores económicos donde se desempeñan nuestros clientes, para poder hacer un análisis financiero de comparar la información financiera real que se refleja en el debido registro contable y con ello poder hacer una planeación financiera estratégica con nuestros clientes para el mantener el desarrollo de sus negocios y/o empresas y en consecuencia proyectar el potencial crecimiento de los mismos.

El debido registro contable que también podrá ser revisado por parte de las autoridades fiscales debe ser sustentado en el cumplimiento obligatorio de los procesos de valuación, reconocimiento y revelación precisadas en las normas de información financiera.

Compartimos con ustedes el número 6 nuestro boletín que generamos mensualmente los integrantes de la comisión de normas de información financiera, con el objetivo de que nuestros colegas asociados de la **Asociación Mexicana de Contadores Públicos Col. Prof. en el D.F., A.C.** Así como a todo aquel que tenga interés en leer el contenido de este, tengan puntos de referencia como una opción de análisis de los temas aquí abordados.

Para el logro de lo anterior los invitamos a la lectura de nuestro boletín para fortalecer el desarrollo y calidad de nuestros servicios profesionales como contadores y con ello, contar con mayor credibilidad y confianza de nuestros clientes, para lo cual debemos tener como objetivo en común dignificar nuestra profesión.

Es nuestra responsabilidad profesional el promover el estudio y aplicación de la normatividad contable para con ello coadyuvar con nuestros clientes el logro sus objetivos financieros contando con los datos que les permitan tomar decisiones financieras optimas y para ello contamos con las bases normativas contenidas en las normas de información financiera, para tener un lenguaje técnico homogéneo y que nos permita inclusive proporcionar análisis financiero a nuestros clientes.

Enviamos a todos, damas y caballeros, los mejores deseos de bienestar y crecimiento personal y profesional. Reconozco y aprecio el apoyo y trabajo realizado en nuestra comisión de mis colegas integrantes de esta.

Cuida tu salud y tus finanzas.

Deseándoles éxito y salud

**C. P. y M. D. F. José Luis Arroyo Amador**  
**Presidente de la Comisión de NIF de la AMCPDF**



# Instrumentos Financieros NIF C-19 y C-20



C. P. y M. D. F. José Luis Arroyo Amador  
Presidente de la Comisión de NIF de la AMCPDF  
Consultor financiero, fiscal y contable  
jlarroyoa@audaciacorporativafiscal.com

Las Normas de Información Financiera C-19 instrumentos de financiamientos por pagar, C-20, instrumentos de financiamientos por cobrar Deben aplicarse conjuntamente con la NIF C-2 comentada en el número anterior

## Desglose de la NIF C-19: Instrumentos Financieros por Pagar {IFP}

Regula el reconocimiento contable de valuación, presentación y revelación de los derechos financieros que las entidades tienen a recibir flujos de efectivo u otros beneficios económicos de otra entidad.

Tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de

- ✓ las cuentas por pagar,
- ✓ préstamos
- ✓ otros pasivos financieros
- ✓ Instrumentos financieros por pagar emitidos por la entidad.

en los estados financieros de una entidad económica.

### Los IFP se integran por los siguientes instrumentos:

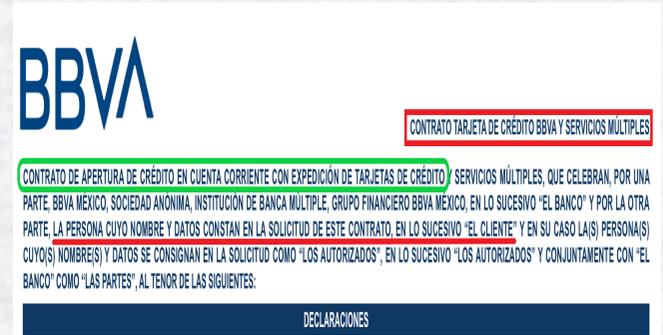
- a) a) los que la entidad asume dentro del curso normal de sus operaciones por:
  - ✓ compras de bienes o servicios que dan origen a las cuentas por pagar;
  - ✓ préstamos recibidos de instituciones de crédito y otras entidades;
- b) b) los instrumentos financieros de deuda emitidos en mercados financieros con objeto de obtener un financiamiento;y
- c) c) las otras cuentas por pagar, que incluyen los cobros por cuenta de terceros y las retenciones.

### Se deben considerar los siguientes preceptos:

#### Pasivo financiero

Obligación que surge de un contrato (ejemplo de parte inicial

de un contrato de tarjetas de crédito)



### Pasivo para negociación

Serán liquidados a su valor razonable

### Reconocimiento y valuación inicial:

El reconocimiento inicial debe ser con **base al valor razonable** para el reconocimiento de los instrumentos por cobrar.

En el reconocimiento Posterior deben valuarse **al costo amortizado** utilizando el *método de interés efectivo*, salvo ciertas excepciones. **El cual debe incluir**, entre otros, *las incrementos por el interés efectivo y las disminuciones por los pagos de principal e interés* y, en su caso, el efecto de cualquier condonación que se haya obtenido sobre el monto a pagar.

### Definición de costo amortizado

Es el valor en libros al que un instrumento financiero por cobrar o por pagar queda inicialmente valuado, restando los cobros y pagos de principal y de interés, adicionando el interés efectivo que se genera durante la vida del instrumento financiero utilizando el método de interés efectivo y restando (directamente o mediante una estimación) el deterioro de los instrumentos financieros por cobrar;

### Cálculo de costos

*Al calcular la tasa de interés efectiva*, la entidad **debe estimar los flujos de efectivo esperados** considerando todos los términos contractuales del IFP (tales como prepago, extensión, reembolso anticipado y otras opciones similares).

El cálculo **debe incluir todas las comisiones** y otros cargos pagados o recibidos entre las partes del contrato que sean parte de la tasa de interés efectiva, tales como intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado, así como los costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

### Otras cuentas por pagar

Existen algunos pasivos que tienen ciertas características comunes con los IFP, **en tanto que su pago es exigible en cierta fecha y pueden causar interés en caso de mora**,

pero no siempre se originan por un contrato entre las partes, sino por disposiciones legales, tales como los impuestos retenidos por pagar, así como los impuestos, derechos y aprovechamientos a cargo de la entidad, distintos a los impuestos a la utilidad, cuyo monto y fecha de pago están definidos por ley, y otras partidas similares.

Las otras cuentas por pagar deben reconocerse cuando se efectúa la transacción y deben valuarse a su valor nominal; sin embargo, una entidad debe evaluar el valor del dinero en el tiempo de las otras cuentas por pagar de la misma manera que se hace con las cuentas por pagar a proveedores.

**Reconocimiento en el estado de resultados integral**

Se debe reconocer el gasto por interés efectivo de los IFP a medida que se devenga, con base en la tasa de interés efectiva.

La diferencia entre el valor en libros de un pasivo financiero (o de una parte de este) que se extingue o se transfiera a un tercero y el monto de la contraprestación pagada debe reconocerse en la utilidad o pérdida neta.

**Normas de presentación**

**Estado de situación financiera**

Los pasivos deben presentarse en el estado de situación financiera identificando los que se originan por transacciones comerciales (proveedores) y otras operaciones (otras cuentas por pagar y retenciones de impuestos) que se originan por financiamientos obtenidos, estos últimos se deben valorar a costo amortizado deben presentarse netos de los costos de transacción por amortizar.

**Estado de resultados integral**

La entidad económica debe presentar en un rubro por separado del estado de resultado integral:

- ✓ El importe del **interés efectivo devengado** en el período, en el rubro de gastos por intereses.
- ✓ El importe **derivado de la conversión de los IFP** denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio, presentándolo en el rubro de fluctuaciones cambiarias.
- ✓ Las ganancias o pérdidas **por baja de pasivos en un rubro específico** de la utilidad o pérdidas cambiarias.
- ✓ Las variaciones en el valor razonable de un IFP **deben presentarse en el RIF** o en un rubro específico de la utilidad o pérdida neta, según sea el tipo de entidad.

**Normas de revelación**

Una entidad debe revelar las bases de clasificación y de valuación (a costo amortizado o a valor razonable) de los IFP que se presentan en los estados financieros, que sean relevantes para proveer información suficiente, como sigue:

- a) la naturaleza de los IFP que la entidad ha designado a ser valuados a valor razonable y cómo es que la entidad cumple con lo indicado en la sección 42; y
- b) las bases de valuación de los pasivos financieros valuados a costo amortizado y a valor razonable.

**Ejemplo de costos amortizado**

La entidad A obtiene de un banco un financiamiento de \$1,000, a un plazo de un año. Se establece una tasa de interés contractual de 15% anual. La entidad recibe el monto del préstamo, menos el interés que el banco cobra por anticipado y una comisión de 2.5%. Por otra parte el banco le carga \$17, para registrar el préstamo ante una autoridad regulatoria, los cuales adiciona al monto del préstamo.

El monto neto financiado al cliente (costo amortizado del préstamo) se determina como sigue:

Monto del préstamo	\$ 1,000
Más - Gastos de registro	17
Menos - Intereses pagados por anticipado	( 150)
Comisión pagada por anticipado	( 25)
	Monto neto del financiamiento
	\$ 842

Con base en el monto neto del financiamiento así determinado, se procede a determinar la tasa de interés efectiva, comparando los flujos futuros de efectivo con dicho monto:

Flujos de efectivo a recibir	\$ 1,000
Menos, monto neto del financiamiento (costo amortizado)	842
	Interés efectivo
	\$ 158

La tasa de interés efectiva se determina, para este préstamo a un año, dividiendo el interés efectivo de \$158 entre el monto neto del financiamiento (costo amortizado) de \$842, siendo la tasa efectiva de 18.76%.

**NIF C-20 instrumentos financieros por pagar**

Tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento por cobrar (IDFC)

- ✓ los documentos,
- ✓ préstamos y
- ✓ otros instrumentos de financiamiento por cobrar,
- ✓ los cuales generan intereses,

en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento.

**Están integrados por:**

- a) **instrumentos de financiamiento por cobrar** que la entidad genera dentro del curso normal de sus operaciones por:
  - ✓ financiamiento de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar; y
  - ✓ préstamos que las instituciones de crédito y otras entidades otorgan a sus clientes; y
- b) **instrumentos financieros de deuda** adquiridos en el mercado con objeto de obtener un rendimiento sobre su principal.

**Modelo de negocio**

Una entidad debe evaluar el modelo de negocio que utiliza para la administración de sus instrumentos financieros, para clasificarlos adecuadamente.

Derivado del análisis que la entidad haga de su modelo de negocios, los activos por instrumentos financieros deben

**clasificarse como:**

- a) cuenta por cobrar;
- b) Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI)
- c) Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV)
- d) Instrumento Financiero Negociable (IFN)

El modelo de negocios de la entidad se refiere a **cómo se administran** los instrumentos financieros en su conjunto y **no a la intención particular** de la administración *sobre una inversión* en un instrumento financiero específico.

**Reconocimiento y valuación inicial:**

Un activo financiero **debe reconocerse como un IFCPI** *si el objetivo del modelo de negocios es conservarlo para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas*, que corresponden únicamente a **pagos de principal e interés** sobre el monto del principal pendiente de pago.

Por lo anterior, **el IFCPI debe tener características de préstamo y administrarse con base en su rendimiento contractual.**

**Una entidad debe reconocer un IFCPI en su estado de situación financiera cuando éste se genera por**

- ✓ una venta de bienes o servicios,
- ✓ un arrendamiento financiero o
- ✓ por el otorgamiento de un préstamo,
- ✓ se adquiere. Y **la entidad es ya una de las partes del contrato que regula el IFCPI.**

Los pasivos financieros deben registrarse

- ✓ al valor razonable en el reconocimiento inicial y
- ✓ valuarse al costo amortizado en períodos posteriores.

Este tratamiento uniforme garantiza que la carga financiera se refleje de manera precisa a lo largo del tiempo.

**Reconocimiento**

Una entidad **debe reconocer un pasivo financiero cuando se extingue la obligación**, ya sea por pago, cancelación o expiración de la misma. En el caso de modificaciones de pasivos, es fundamental evaluar si los términos han cambiado de manera significativa para decidir si debe reconocerse un nuevo pasivo.

**Algunos IFCPI** contienen un instrumento financiero derivado (IFD) *implícito* que tiene la característica contractual de modificar **el principal e interés de los mismos**, como en los casos en que el principal se determina con base en el precio de un bien genérico (**commodity**) o en un índice de cotizaciones de acciones en bolsa. En estos casos, **la totalidad del IFCPI debe valuarse a su valor razonable**

**Un IDFC adquirido** debe reconocerse inicialmente al valor razonable de los flujos de efectivo estimados que se recibirán, por principal e intereses.

**Un IDFC generado** por una venta o por un préstamo debe reconocerse inicialmente al valor razonable de los flujos de efectivo estimados que se recibirán, por principal e intereses.

La tasa así determinada debe evaluarse para confirmar si se encuentra dentro del mercado, utilizando una tasa que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos **inherentes de cobro**, para riesgos de crédito similares; sólo

en caso de que la contractual sea sustancialmente menor, ésta debe ser la tasa a utilizar en la valuación el monto del IDFC, **afectando resultados por el cambio en el valor del mismo.**

Cuando una entidad se compromete irrevocablemente a otorgar un préstamo en ciertas fechas y condiciones a otra entidad, debe evaluar en cada periodo subsiguiente si esta obligación se ha convertido en onerosa; es decir, que pueda causar una pérdida al cumplir el compromiso, por un deterioro en la calidad crediticia del cliente.

**Modelo de pérdida crediticia esperada (PCE):**

Este modelo obliga a las entidades a reconocer una pérdida esperada desde el momento en que se reconoce el instrumento.

**Reconocimiento posterior**

Con base en el modelo de negocios de la entidad de cobrar el principal y los intereses del IDFC, éste **debe valuarse a su costo amortizado con posterioridad a su reconocimiento inicial.**

Este reconocimiento **debe incluir**

- ✓ los incrementos por el interés efectivo devengado,
- ✓ las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y
- ✓ de otras partidas cobradas por anticipado al cliente (como comisiones e intereses)
- ✓ las disminuciones por los cobros de principal e intereses
- ✓ por las condonaciones o descuentos efectuados)

**Normas de presentación**

Los IDFC generados y adquiridos **deben presentarse en el estado de situación financiera** por separado, netos de la estimación para incobrabilidad respectiva.

Clasificándolos a Corto o Largo Plazo **considerando para ello las prácticas del sector**, tal como la práctica del sector financiero de presentar un estado de situación financiera con base en liquidez

**Normas de revelación**

Una entidad debe revelar las siguientes partidas de ingresos, ganancias o pérdidas, según proceda:

- a) el total de ingresos por intereses generados por IDFC

- y cómo se determinan;
- b) fluctuaciones cambiarias de IDFC en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio, segregando las correspondientes al principal y a los intereses devengados;
- c) ingresos por intereses de IDFC que se consideren con problemas de cobro y la estimación por incobrabilidad reconocida en el periodo al respecto;
- d) monto de los intereses cuyo reconocimiento se haya suspendido;
- e) el monto de PCE reconocidas en el periodo para cada clase de IDFC; y
- f) ganancia o pérdida al dar de baja un IDFC
- g) información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza y extensión de los riesgos generados por los IDFC (de crédito y de mercado).
- h) De políticas contables (sobre la misma base de la información que se proporciona a la MATDO)

**MATDO:** Máxima autoridad en la toma de decisiones de operación

**Los principales riesgos que afectan a los flujos de efectivo futuros de los IDFC son los generados por:**

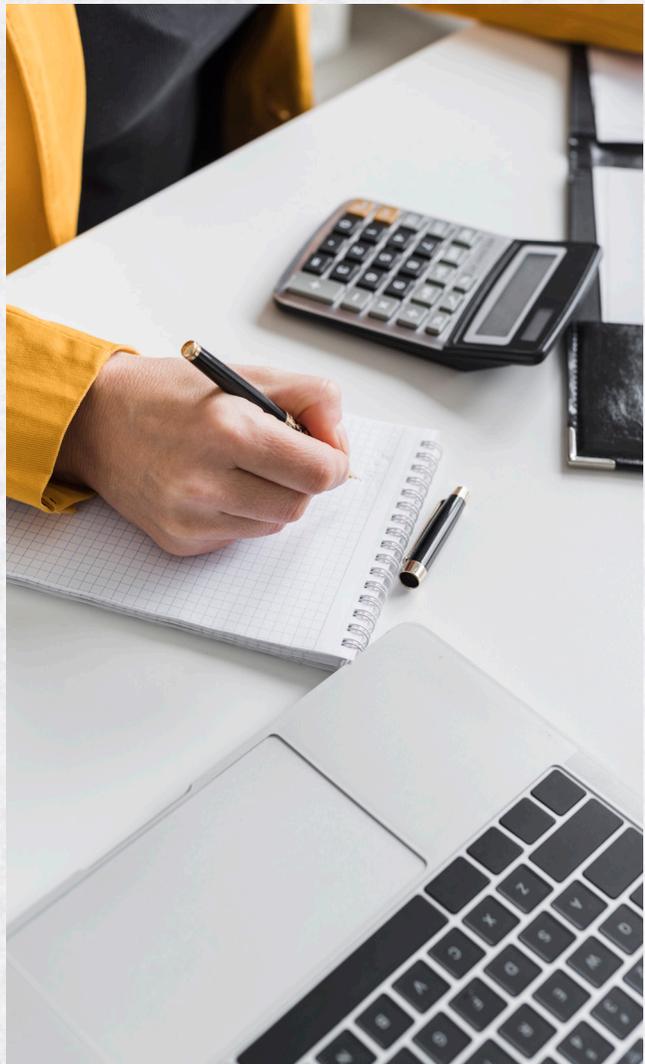
- a) riesgo de crédito
- b) riesgo de concentración
- c) riesgo de tasa de interés
- d) riesgo de moneda

**Ejemplos:**

CENFEA											
MONEDA NACION											
Mes Anterior				Mes Actual							
NUMERO DE TITULO \$	PRECIO AL CIERRE	VALOR DE MERCADO	NUMERO DE TITULO \$	PRECIO AL CIERRE	VALOR DE MERCADO	BALDO PROMEDIO	COEFO PROMEDIO	PARTICI			
BH ER30 B1											
29.794	10.387388	309.480.94	35.000	10.411089	364.387.42	336.934.18	10.284122	100.00			
<b>TOTALES</b>		<b>309.480.94</b>			<b>364.387.42</b>						

Impuestos		ISR Retenido por SI por Intereses		ISR Retenido por venta de acciones SRV		ISR Retenido por la SRV por Dividendos Nacionales		ISR Retenido por la SRV por Dividendos Extranjeros	
FONDO DE INVERSION		MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO
BBVAINT		4,698,820,678.25	4,698,827,875.04	0.00	0.00	4,899,218,118.25	4,899,335,815.04	4,903,026,179.11	4,903,148,550.88
PRUEBA1		3,743,319.75	3,743,319.75	0.00	0.00	3,898,319.75	4,036,094.34	3,901,284.75	4,045,151.10
<b>TOTALES</b>		<b>4,702,563,998.00</b>	<b>4,702,681,194.79</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,903,116,938.00</b>	<b>4,903,371,909.38</b>	<b>4,906,927,463.86</b>	<b>4,907,193,701.98</b>



**Conclusión**

La administración y control de los instrumentos financieros son piedra angular en las finanzas de nuestros clientes, razón por la cual debemos estar en actualización constante para evidenciar las características de estos instrumentos y poder reconocer sus partes integrantes para diferenciarlos entre los que son generadores de ingresos y los que pueden representar egresos, ya que ambos conceptos tendrán impacto en los flujos de efectivo correspondientes, como podemos observar en los ejemplos al final de los conceptos que precisan las NIF C-19 y C-20 debemos identificar cada uno de los conceptos que se integran en los estados de cuenta y las cláusulas respectivas de los contratos, para con ello hacer un debido registro contable que permita generar información financiera de calidad que se presentará en los estados financieros sobre los cuales, los usuarios de estos podrán tomar decisiones útiles para el logro de los objetivos financieros de las empresas y de las personas.

Este artículo extiende el análisis y proporciona un enfoque más detallado y personalizado, ayudando a los lectores a analizar y comprender los conceptos contenidos en la aplicación de las NIF C-19 y C-20 de forma práctica y eficiente.

**Cuida tu salud financiera.**

**Conoce tu estado de cuenta**

Estimado cliente:

En cumplimiento a las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión, hemos incluido nueva información en su estado de cuenta de Fondos de Inversión.

El detalle sobre los nuevos campos se muestra a continuación. Para obtener mayor información o en caso de duda, por favor contacte a su ejecutivo de cuenta.

Adelante

# NIF C-4 Inventarios “Estimaciones de Perdidas por Deterioro”



M. en C. y C.P. Roxana Jazmin  
Sánchez Arreola

Integrante de la Comisión de Normas  
de Información Financiera  
AMCP Consultores Empresariales S.C.

Las estimaciones de perdidas por deterioro es una consideración que como preparadores de la información financiera debemos tener presente, ya que el reconocimiento de factores que reducen el valor permite, que el usuario de la información financiera tenga certeza sobre el valor de los inventarios dentro del estado de situación financiera.

Las pérdidas por deterioro significan que el inventario ha disminuido su valor, por aspectos diversos tales como daño, disminución en el valor de precio por condiciones de mercado, temporalidad, moda, obsolescencia, etc. Razón por la cual se deberá valorar y presentar el efecto de esta pérdida en el estado de situación financiera.

## ¿Por qué reconocer una pérdida?

El reconocimiento de estas afectaciones deberá realizarse en el momento en que estas son originadas, tal como lo establece el postulado de devengación contable, es decir, reconocerlas en su totalidad en el momento en que suceden. Y que además estas deben ser valuadas con la finalidad de captar el valor económico mas adecuado que revele el valor neto de realización.

Y hablar de valor neto de realización en el rubro de inventarios, significa presentar el valor que efectivamente la entidad puede recuperar en una transacción económica por los elementos contenidos en este.

Esto nos llevará por otro lado, que una vez que la entidad comience a reconocer las pérdidas de valor de sus inventarios, la metodología, criterio y política determinada, sean consistentes cada que se evalúe si los activos no monetarios, como son los inventarios, han perdido o no su valor.

Determinar la disminución de valor por los diversos factores señalados con anterioridad, dependerán de las características del inventario en sí, la rotación que este tiene durante el año, y si existen políticas previamente establecidas para este fin.

## ¿Cuándo y cómo se reconocen?

La evaluación de esta pérdida deberá realizarse en cada periodo contable, es decir, de forma anual, razón por la cual esta evaluación cobra importancia al preparar la información financiera de cierre del ejercicio.

Las afectaciones de perdidas por deterioro deberán reconocerse en el estado de resultado integral, deberán reconocerse dentro del costo de ventas, esto se debe a que, de origen los inventarios al realizarse una venta son aplicados

como costo de ventas, al valor en libros registrado durante la devengación, por disposición, la norma indica que estas disminuciones en el momento en que estas pérdidas suceden.

Estas se reconocen como una estimación de acuerdo con su naturaleza, pudiendo ser una estimación por obsolescencia, por poner un ejemplo.

## ¿Cómo se presentan y revelan?

Las pérdidas se presentan en el estado de situación financiera dentro del inventario, para que así la partida de inventarios revele su valor neto después de estimaciones por obsolescencia, entre otras. Y adicionalmente, en las notas a los estados financieros deberá integrarse el rubro de inventarios, así como las estimaciones que la forman de acuerdo con la naturaleza de sus integrantes.

## Aplicación práctica

Me gustaría ejemplificar este tipo de reconocimiento con el siguiente caso práctico, de una entidad de la industria del vestido, quien tiene tres rubros de inventario, materias primas, producción en proceso y producto terminado, de los cuales ha decidido evaluar la perdida por deterioro, siendo el rubro de materias primas afectado con deterioros por daño, y el rubro de producto terminado por deterioro por obsolescencia, ya que las prendas han pasado de moda.

Se tiene la siguiente integración de inventarios

Inventario de materias primas	\$500,000
Inventario de producción en proceso	\$250,000
Inventario de producto terminado	\$2,350,000
<b>Total inventarios</b>	<b>\$3,100,000</b>

La entidad tiene como política que las materias primas con antigüedad mayor a 550 días sean reservadas y si quedan en desuso destruidas, y la política para producto terminado indica que la vida de un producto no debe tener una antigüedad mayor a 365 días dentro del inventario.

Derivado de lo anterior al 31 de diciembre del 2024 la compañía analiza las existencias de ambos rubros de inventarios, como se aprecia a continuación:

## Materias primas

Clave	Descripción	Fecha ultimo movimient	Antigüedad en días	Piezas/Kilos	Valor Unitari	Valor tota	Reservable
XDE0.5	Boton 0.5mm	1/1/23	730	1,500	0.2	\$ 300	SI
HAC.2	Hebilla circonia verde	7/4/23	633	120	25	\$ 3,000	SI
XDC0.5	Boton Circonia 0.5 mm azul	12/4/23	628	50	15	\$ 750	SI
VISNESF	Viscosa negra estampado	27/12/23	370	2652.139037	187	\$ 495,950	NO
	<b>Total</b>					<b>\$ 500,000</b>	

Estimación Suma reservables \$ 4,050

**Inventario neto \$ 495,950**

Clave	Descripción	Fecha ultimo movimiento	Antigüedad en días	Piezas/Kilos	Valor Unitario	Valor total	Reservable
XDE0.5	Boton 0.5mm	1/1/23	730	1,500	0.2	\$ 300	SI
HAC.2	Hebillas circonia verde	7/4/23	633	120	25	\$ 3,000	SI
XDC0,5	Boton Circonia 0.5 mm azul	12/4/23	628	50	15	\$ 750	SI
VISNESF	Viscosa negra estampado	27/12/23	370	2652.139037	187	\$ 495,950	NO
Total						\$ 500,000	

Estimación Suma reservables \$ 4,050

Inventario neto \$ 495,950

	Debe	Haber
Costo de ventas	\$ 4,050	
Estimación de inventarios obsoletos		\$ 4,050

Como se muestra en la tabla anterior, se determino conforme a la política de estimación de obsolescencia de inventario por tener una antigüedad mayor a 550 días, un monto de \$4,050 pesos, razón por la cual se procede al registro para su reconocimiento

Por otro lado, analizando los artículos que integran el inventario de producto terminado se determina los siguientes montos a reservar:

Clave	Descripción	Fecha ultimo movimiento	Antigüedad en días	Piezas/Kilos	Valor Unitario	Valor total	Reservable
PD.345	Playera D 345	12/4/24	263	1,450	950	\$1,377,500	NO
PD.567	Playera D 567	7/4/24	268	850	975	\$ 828,750	NO
PC.341	Playera C 341	12/12/23	384	95	988	\$ 93,860	SI
PC.123	Playera C 123	27/12/23	370	50.14070352	995	\$ 49,890	SI
Total						\$2,350,000	

Estimación Suma reservables \$ 2,300,110

Inventario neto \$ 49,890

	Debe	Haber
Costo de ventas	\$ 143,750	
Estimación de inventarios obsoletos		\$ 143,750

Como se muestra en la tabla anterior, se determinó conforme a la política de estimación de obsolescencia de inventario por tener una antigüedad mayor a 365 días, un monto de \$143,750 pesos, razón por la cual se procede al registro para su reconocimiento

Una vez realizados los registros, se deberán presentar en el estado de posición financiera el monto del inventario neto, sin incluir estimaciones, y además en notas a los estados financieros, la integración por rubros conforme a su naturaleza y revelar las políticas contables base para su determinación, de tal forma que el total de inventarios queda como sigue:

**Inventarios \$2,952,200**

Y la nota integración en notas se presentará de la siguiente manera:

Inventario de materias primas	\$500,000	
Estimación de inventario de materias primas obsoleto	(\$4,050)	
Total inventario de Materias Primas		\$495,950

Inventario de producción en proceso	\$250,000	\$250,000
Inventario de producto terminado	\$2,350,000	
Estimación de inventario de P. Terminado obsoleto	(\$143,750)	
Total Inventario de producto terminado		\$2,206,250
Total inventarios	\$2,952,200	\$2,952,200

Cabe señalar que las afectaciones en estado de resultados integral fueron realizadas en el rubro del costo de ventas, para este caso, no se requiere una nota, pero conforme a la normatividad podrá elaborarse un análisis detallado del costo en el que se puedan apreciar las afectaciones realizadas por este tipo de reconocimientos.

Adicionando, que los ejemplos anteriormente expuestos parten de una generalidad de elaboración propia cuyo objetivo es presentar a grandes rasgos la aplicación, sin embargo, cada caso en particular requerirá su propio análisis para su implementación.



**Conclusiones**

Al cierre del ejercicio es importante realizar la evaluación por perdida de valor en el rubro de inventarios, sin embargo, requiere además del análisis, valuación y reconocimiento que se pueda contar con políticas adecuadas al tipo de producto, y que al determinar estas pérdidas, pueda presentarse al usuario de la información financiera el monto de las mismas, con la finalidad que la administración determine la importancia así como las acciones que permitan en caso de ser significativas mitigarlas o reducirlas.

Como consultores, preparadores, analistas y otros afines que generan e interpretan información financiera a los usuarios finales de esta, podamos presentar información útil que además revele el valor neto de realización del rubro de inventarios, que le dará claridad a la entidad el posible retorno de flujos de efectivo derivado de este activo no monetario.

Cabe señalar que, en el escenario ideal, que mejor sería no tener este tipo de pérdidas, el trabajo conjunto con diversas áreas de la entidad, permitirán evaluar las políticas existentes, definición de las acciones necesarias, y/o estrategias comerciales que coadyuben a la realización del negocio en marcha

Por mi parte invito a cada lector pueda implementar y mejorar las áreas de oportunidad que detecte respecto a la aplicación de esta norma en aras de mejorar y enriquecer el ejercicio de nuestra profesión.

# Estimación para Cuentas Incobrables.



**C.P.C. Jesús Zenteno Juárez**  
Socio Director de RBK Consultoría  
FiscalEmpresarial, S.C.  
Integrante de la Comisión de NIF de la  
AMCPDF  
jzenteno@rbkconsultoria.com.

A lo largo de los años hemos visto que las empresas no reconocen la Estimación para Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) o también conocida como la estimación para cuentas incobrables, que establece la NIF C-3 Cuentas por cobrar. Y cuando la llegan a reconocer lo hacen a través de criterios poco objetivos, que dan como resultado un valor de la estimación que no es razonable con la operación de la entidad. Por ello, hemos pensado que es importante hablar sobre este tema y dar algunas pautas basadas en la NIF que permitan ejercer un adecuado juicio profesional al determinar dicha estimación.

Para ser congruentes con la norma, la llamaremos por su nombre cada vez que hablemos de ella, es decir, Estimación para Pérdidas Crediticias Esperadas.

## Por qué razón no se realiza la estimación para cuentas incobrables en las entidades.

Generalmente tenemos varias razones por las cuales no se realiza la determinación de la Estimación para Pérdidas Crediticias Esperadas, las cuales vamos a mencionar a continuación.

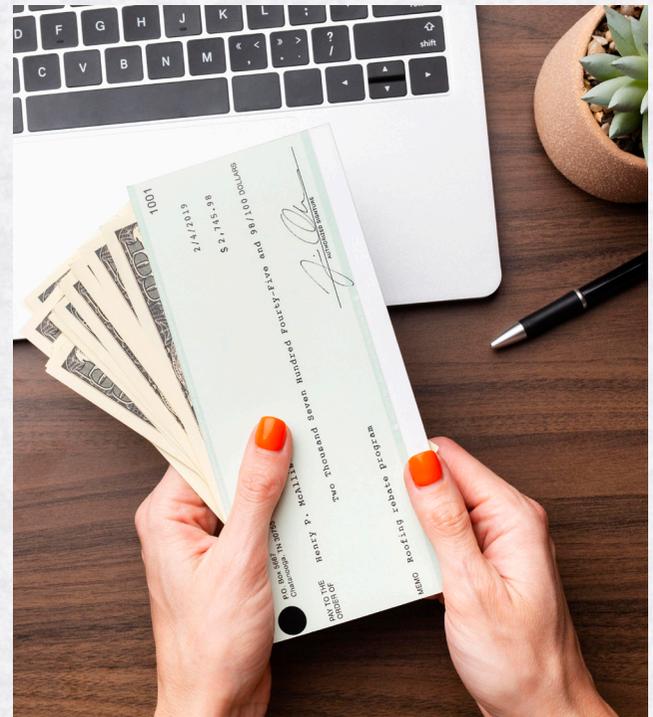
La primera razón y posiblemente la más importante es que el contador desconoce lo que la NIF establece en este tenor, ya sea porque no tiene tiempo para estudiar la información debido a que la gran cantidad de trabajo del día a día lo absorbe. También, se puede deber a que la empresa no se preocupa por actualizar a su personal ya que lo considera un gasto innecesario o porque cree que si lo capacita se puede ir a otra empresa donde le ofrezcan mejores condiciones por los conocimientos que ha adquirido. O sencillamente, porque el Contador piensa que no tiene nada más que aprender, que ya tiene todo el conocimiento y experiencia del mundo.

La segunda razón es porque el Contador piensa que esa partida es irrelevante en los estados financieros que emite la entidad y que es solo un requisito más que se debe de cumplir relativamente porque al no hacerlo, no pasa nada y tampoco hay consecuencias por no hacerlo.

La tercera razón es porque se piensa que todos los clientes van a pagar, que no existe posibilidad de que alguno no cumpla con sus obligaciones de pago, ya que han hecho un estudio previo de la salud financiera del cliente, solicitándole solo alguna información básica como su acta constitutiva, su alta en hacienda, así como, el Estado de Resultados y

el Estado de Situación Financiera para disque analizar la información y poder aprobar una línea de crédito.

La cuarta razón es porque las operaciones que se llevan a cabo son en su gran mayoría al contado, o sea, pagos en efectivo, con tarjetas de crédito o débito y vales o monederos electrónicos, sin embargo, eso no garantiza el cobro de las operaciones, ya que existe riesgos como el hackeo de cuentas o sistemas bancarios y decisiones políticas que imposibiliten el llevar a cabos las transacciones financieras de los bancos y para muestra basta un botón, por ejemplo los bancos y empresas rusas no pudieron liquidar sus cuentas con bancos o empresas en el extranjero por el bloqueo realizado por el gobierno de los Estados Unidos al sacarlos del sistema SWIFT.



La quinta y última razón que vamos a exponer es la relativa a la complejidad operativa y administrativa para poder realizar una adecuada política para la determinación de la estimación para Pérdidas Crediticias Esperadas.

Podríamos hablar de muchas otras razones, pero considero en lo particular que estas son suficientemente explícitas para el desarrollo de nuestro tema.

## Qué políticas son las que más comúnmente utilizan las entidades para determinar la Estimación de Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE).

- 1) Por lo general hemos visto que las entidades utilizan un porcentaje sobre las ventas para determinar la Estimación de las Pérdidas Crediticias Esperadas, casi siempre son del 5 % sobre el valor bruto de las ventas, pero cabe preguntarnos, ¿Ni es este un criterio muy subjetivo? ¿Por qué el 5% y no el 3%? o ¿Por qué el 5% y no el 8%? ¿Qué fundamento o razón válida nos puede dar el Contador para justificar su criterio?
- 2) Otro criterio que hemos visto ampliamente utilizado el que aplican un porcentaje sobre el total de las cuentas por cobrar y aquí volvemos al mismo punto de lo subjetivo de este mecanismo ¿Existe una

razón válida y de peso que justifique el usar este razonamiento?

- 3) Uno más es el de establecer la estimación pero ahora basándose en la antigüedad de saldos, es decir, consideran que las cuentas que llevan más de 90 o 120 días de antigüedad son las que deben considerarse para formar parte de la estimación, pero en primer lugar consideran la antigüedad desde el momento que se genera la cuenta por cobrar, sin considerar que tienen una línea de crédito de 30 días por lo general y que el periodo de mora empieza una vez transcurrido el tiempo de crédito. Sin embargo, volvemos al origen, ¿Qué tan objetivo es este razonamiento para poder soportar el criterio de incobrabilidad?
- 4) Y el peor de todos, es el de crear una la estimación basándose en las cartas de incobrabilidad que emiten los despachos de cobranza y que en ocasiones ni la gestión de cobro es llevada a cabo.

### Qué nos dice la NIF C-3 al respecto.

La NIF C-3 no nos da la solución como si fuera una receta de cocina que pudiera aplicarse a todos los casos, es decir, una panacea contable. Lo primero que hay que recordar es que como contadores tenemos una normatividad que cumplir y que ha sido aprobada por un organismo regulador llamado CINIF y lo que se busca es que todos los que desarrollamos esta excelente profesión tengamos el mismo criterio contable para evitar que la información financiera que se produce en las entidades tengan variaciones que pudieran afectar dicha información y consecuentemente la toma de decisiones basada en la misma.



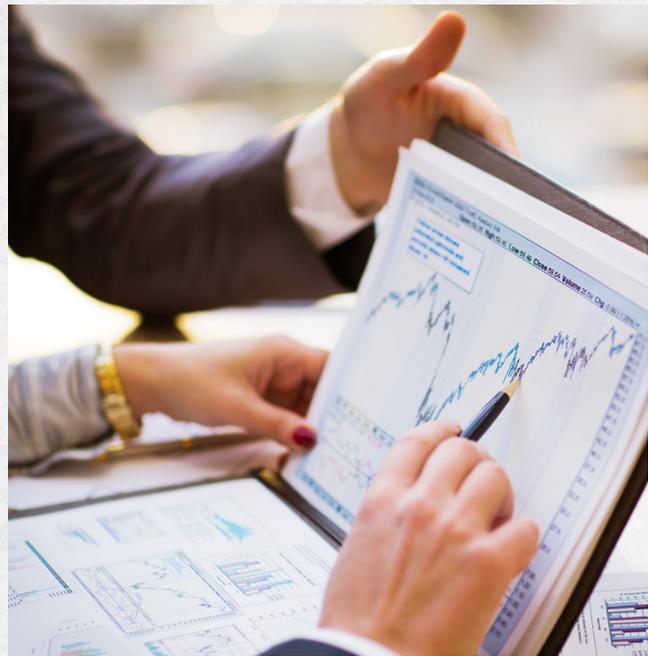
Lo primero que establece la NIF C.-3 al respecto es que desde la valuación inicial de la cuenta por cobrar se reconozca, en caso de proceder, una Estimación para las Pérdidas Crediticias Estimadas, la cual afectará el resultado del periodo en el que se reconoce la cuenta por cobrar. Si vemos, la norma nos dice que debemos determinar y reconocer la estimación en el momento mismo que surge la cuenta por cobrar, es decir, lo debemos hacer por cada una de las cuentas por cobrar en

forma particular y no en la cuenta por cobrar tomada en su conjunto. Lo más común que se hacía en las entidades era que la estimación se determinaba hasta el final del ejercicio y en ocasiones lo hacían utilizando los criterios subjetivos que hemos mencionado. También, hay que decir que en ocasiones le querían heredar esta obligación al auditor, siendo que el responsable de la información financiera es la Administración de la entidad. Por eso, debemos revisar si actualmente estamos cumpliendo con dicha disposición.

Otro punto importante que menciona la norma es que ese valor que se reconoce de manera inicial debe cambiar de acuerdo con los requerimientos establecidos, es decir debe haber una valuación posterior. Cabe mencionar que lo más común era que la entidad determinaba una estimación basada en los criterios subjetivos y ese valor perduraba por varios años dentro de la información financiera, la valuación posterior que menciona la norma hace que las cifras sean más exactas y permitan una mejor lectura de los estados financieros.

El punto más importante que requiere la norma es que la Administración de la entidad use el Juicio Profesional para determinar la estimación para Pérdidas Crediticias Esperadas, recordemos que el juicio profesional es la conjugación del conocimiento técnico y la experiencia, si alguno de las dos fallas o se carece de él, entonces lo más probable es que tengamos un resultado de baja calidad y que no muestre la realidad de las cosas.

En un siguiente número hablaremos un poco más acerca de este tema tan apasionante y que es de vital importancia para la información financiera de las entidades.



### Conclusiones.

Como pudimos observar, la Estimación para Pérdidas Crediticias Esperadas es muy importante y no existe empresa que se vea exenta de la posibilidad de poder cobrar la totalidad de sus cuentas por cobrar, por tal razón es necesario evaluar que tanto estamos cumpliendo con la NIF C-3 en este tema y si es necesario, hacer los cambios pertinentes para determinar y reconocer la Estimación de forma adecuada.



## NIF C-6 Propiedades, Planta y Equipos y NIF C-15 Deterioro en los Activos de Larga Duración.



**C.P.C. Israel Cortes Santibañez**  
Socio Fundador de Casipa Consultores, S.C.  
Vicepresidente de la Comisión de Normas de Información Financiera.

**E**n nuestro boletín anterior vimos los conceptos que se deben cuidar para determinar una “pérdida por deterioro” en el caso del valor de los activos de larga duración, o bien en su caso que se debe de hacer cuando existan factores que hagan que ese valor o deterioro se vea disminuido. Como comentamos en el boletín anterior en este número trataremos de explicar la aplicación práctica de esta NIF.

Pues bien, tratando de ir aterrizando los nueve puntos analizados en el boletín anterior, nos gustaría ya poner en práctica la aplicación de estos puntos en el siguiente ejemplo:

La empresa “La frontera, S.A. de C.V.”, en el año de 2019, con el objetivo de impulsar su línea de producción de ropa para dama, y porque su punto de venta más fuerte era en otro municipio, se dio a la tarea de comprar una nave industrial en una nueva zona industrial al oriente de Toluca, ya que de acuerdo a los estudios de mercado, este complejo industrial en un futuro tendría una plusvalía importante, por los diferentes proyectos que tenían acordados los desarrolladores con el Estado de México y los diferentes inversionistas.

Datos de la adquisición al inicio de la operación fueron:

Valor de la nave industrial	15,000,000.00
Valor residual	1,200,000.00
Importe depreciable	13,800,000.00
Vida útil en años	25
Depreciación anual	552,000.00

Sin embargo, por temas de pandemia que enfrento el país en esas fechas, no fue posible realizar todos los proyectos que se tenían en puerta y lejos de alcanzar esos valores, en el ejercicio 2020 se pide realizar una valuación por un perito certificado, el cual señala que el valor por metro cuadrado se vio afectado, representando un 25% de reducción de valor original, por lo que ahora el valor de mercado o importe recuperable es de : \$ 11,250,000.00 (once millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Los valores con los que contamos en el 2020 para nuestro ejercicio son:

Valor de la nave industrial	15,000,000.00
Depreciación acumulada (1 año)	552,000.00
Valor en libros	14,448,000.00
Importe recuperable	11,250,000.00

Perdida por deterioro	3,198,000.00
-----------------------	--------------

Para nuestro ejemplo podemos ver que se trata de una unidad generadora de efectivo (UGE) individual, por lo que tendremos que realizar nuestra aplicación de forma directa, y que de acuerdo con análisis de los 9 puntos que comentamos en nuestro boletín anterior, los ponemos en práctica en adelante.

**1.- Identificación de los indicios del deterioro.**

En este caso, pudimos identificar los factores que están afectando el valor de la UGE, ya que como vimos existen factores externos que van a afectar el valor del activo.

**2.- Establecer el momento adecuado para determinar la prueba de deterioro,**

Si bien es cierto la norma nos establece que el deterioro se debe realizar en forma anual, también nos deja abierto el periodo, ya que nos indica que, en caso de identificar indicios de deterioro, se tendría que aplicar en ese momento, situación que se ve en nuestro ejemplo.

**3.- Identificar las UGE de la entidad,**

En nuestro caso al ser solo una nave industrial, se considera como una sola unidad generadora de recursos, situación que podría cambiar si nuestro ejemplo hubiéramos puesto camiones, por lo que en ese caso podríamos hablar de UGE, por unidad, o retomando nuestro caso, al momento de equipar la nave industrial y pongamos máquinas para la producción, podríamos estar ablando de un mismo activo, en fin se tendría que llevar a cabo ya un análisis de las Propiedades, Plantas y Equipos con los que cuenta la empresa para la correcta determinación del a UGE.

**4.- Determinar el monto recuperable**

Para nuestro ejemplo vemos que el importe recuperable es de \$ 11,250,000.00 (once millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), ya que nos dieron el importe de recuperación en forma directa.

La norma en este punto nos habla de una comparación entre el valor recuperable de una UGE entre el valor razonable menos el costo de disposición (VRMCD) y su valor de uso.

El valor de recuperación es el valor que nos dio el perito que es de:

Valor recuperable	11,250,000.00
-------------------	---------------

Si en nuestro ejemplo fuera posible determinar los gastos que vamos a incurrir para la venta, estaríamos frente a un VRMCD.

Valor recuperable	11,250,000.00
Costos incurridos para su venta	250,000.00
VRMCD	11,000,000.00

Al hacer esta comparación se debe tomar el mayor entre el valor de uso y el VRMCD que en este caso son los \$ 11,250,000.00 (once millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

**5.- Asignar los activos corporativos a las UGE.**

En este caso como lo comentamos al inicio no se cuenta con activos corporativos, por lo que su aplicación no afecta a la UGE.

**6.- Realizar la prueba de deterioro y, en su caso, determinar y reconocer una perdida por deterioro.**

Retomando los datos de esta operación tenemos:

Valor de la nave industrial	15,000,000.00
Depreciación acumulada (1 año)	552,000.00
Valor en libros	14,448,000.00
Importe recuperable	11,250,000.00
Perdida por deterioro	3,198,000.00

El registro contable quedaría de la siguiente forma:

Perdida por deterioro de Inmueble	3,198,000.00	
Deterioro acumulado del valor: (Nave industrial)		3,198,000.00

La pérdida se presenta en el estado de resultados, en la sección de “gastos de operación de la empresa”, y el “Deterioro acumulado del valor”, se presenta como una contra cuenta de la nave industrial, lo que va a permitir disminuir y controlar el valor en libros de este activo fijo.

A partir de esta fecha (2020) se debe determinar la nueva base para el cálculo de la depreciación del activo fijo, quedando de la siguiente manera:

Nuevo costo	11,250,000.00
Valor residual	1,200,000.00
Importe depreciable	10,050,000.00
Vida útil restante en años (25-1)	24
Depreciación anual	418,750.00

En este caso a pesar de que el método de la depreciación y el valor residual no han cambiado, podemos darnos cuenta de que existe una pequeña diferencia en la aplicación de depreciación, por la determinación del nuevo valor de recuperación del activo fijo, por lo que este importe de la depreciación se deberá aplicar a partir del ejercicio 2020 hasta que se identifique otro ajuste en el valor del activo fijo.

**7.- Identificar la presencia de indicios de reversión de una pérdida por deterioro previamente reconocida.**

Para ejemplificar este punto consideremos para nuestro ejemplo, que en el ejercicio 2023 se comenzó a reactivar la economía de nuestro país y la urbanización del proyecto de las naves industriales se reactiva parcialmente, considerando que a dicha fecha su valor razonable menos sus costos de ventas son de 13,800,000.00 (trece millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), y el valor de uso es de \$ 14,000,000.00 (catorce millones 00/100 M.N.).

Nuestra comparación se tendrá que elaborar:

Valor de la nave industrial	15,000,000.00
Depreciación acumulada (4 años 2019,2020,2021 y 2022) 1 año 552,000.00 y 3 por 418,750.00	1,808,250.00

Deterioro acumulado	3,198,000.00
Valor en libros	9,993,750.00
Importe recuperable	13,800,000.00
Recuperación del deterioro	3,806,250.00

### 8.- Realizar una prueba de reversión de deterioro y, en su caso, determinar y reconocer una reversión de una pérdida por deterioro.

Hay que afirmar que hemos determinado la recuperación del valor del deterioro no podemos afirmar que todo este importe se tendrá que aplicar a resultados y debemos de determinar si esta recuperación es total o parcial, por lo que debemos de calcular el valor en libros del equipo, como si este nunca hubiera sufrido efectos de deterioro. Aplicación de los párrafos 48.6 y 48.7 de la NIF C-15.

Veamos:

Concepto	Valor con deterioro	Valor sin deterioro
Valor de la nave industrial	15,000,000.00	15,000,000.00
Depreciación acumulada (5 años 2019,2020,2021 y 2022) 552,000.00	1,808,250.00	2,760,000.00
Deterioro acumulado	3,198,000.00	
Valor en libros	9,993,750.00	12,240,000.00
Reversión deterioro	3,198,000.00	
Monto ajustado valor de uso	13,191,750.00	

Una vez que tenemos estos datos, comparamos el valor ajustado de uso \$ 13,191,750.00 y lo comparamos contra el valor de recuperación 13,800,000.00 tomando el que sea menor y que son los 13,191,750.00 y hacemos la siguiente comparación.

Descripción	Mayor entre el tope recuperable y el valor neto en libros con deterioro	Valor del activo fijo sin deterioro	Redistribución de la reversión del deterioro.
Valor de la nave industrial	13,191,750.00	12,240,000.00	951,750.00

Deterioro acumulado del valor: (Nave industrial)	3,198,000.00	
Depreciación acumulada de equipo (Activo)		951,750.00
Ganancia por recuperación de pérdida por deterioro		2,246,250.00

En este caso se aplican estos topes ya que la NIF C-15, no permite en el caso de la disminución del deterioro del activo fijo, que se aplique un ajuste por superávit por revaluación, y

solo se puede dar efectos hasta determinar el valor del activo si este no hubiera tenido impacto por deterioro.

### 9.- Revisar la depreciación, amortización, valor residual y vida útil de los activos.

Cuando se lleva a cabo el estudio o la reducción del valor de un activo por deterioro, nos podemos encontrar con un efecto en el método de depreciación o bien en la vida útil del activo fijo, por lo que se deben de considerar los ajustes necesarios, para considerar los efectos posteriores por la aplicación de estos importes.



En el estudio de esta NIF nos dimos cuenta de que, para la determinación del deterioro de un activo fijo, no solo se deben de evaluar factores internos, sino que también debemos de estudiar y evaluar factores externos, y esta evaluación se debe de realizar en forma constante, ya que como comentamos, la aplicación de estos factores puede ser que durante un ejercicio tenga efectos negativos, y que en otros como en el caso de nuestro ejercicio pueda verse disminuido ese efecto.

En la aplicación o determinación del deterioro en el valor de los activos fijos, en el caso de la disminución de ese deterioro, no debemos de perder de vista que aun que nuestro valor de recuperación sea mayor al valor neto en libros, no podemos aplicar un superávit y siempre debemos de hacer una comparación para solo aplicar el tope que podemos aplicar para dejar como valor máximo el valor neto en libros, como si este nunca hubiera tenido una aplicación de deterioro.

### Bibliografía

- Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera & Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2004). Normas de Información Financiera 2024. MÉXICO. PROGRESO.
- Pérez, F., Cortés, L., García E., Biese, William & Gras, J. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2024). Convergencia de las NIF con las IFRS análisis de las principales diferencias, MÉXICO. GRAFICAPREMIER.